



**ACTA DE ESTUDIO Y BAREMACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LA BOLSA REGULADORA DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER BOLSAS DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA DURANTE EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**

**Asistentes:**

**Presidente:**

Don Francisco Fernández Yera.

**Vocales:**

Don Antonio Anguita Bueno.  
Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

**Secretaria:**

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, a las 11:30 horas del día 21 de septiembre del presente año, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal de valoración, en relación con la bolsa reguladora de la convocatoria para proveer bolsas de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 135.1 de fecha 16/07/2020 y publicadas en la web [www.torredelcampo.es](http://www.torredelcampo.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredelcampo.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de la mayoría de los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**, dándose comienzo a la comprobación y calificación de los méritos aportados por los/as aspirantes en la Categoría de Enfermero/a.

El sistema selectivo y calificación de méritos se ha realizado de conformidad con la cláusula 3ª de las Bases Reguladoras:

**“TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS**

*El sistema selectivo se llevará a cabo por concurso de méritos, y consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Valoración, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al último día de solicitudes de publicación de las presentes bases.*

*La calificación máxima que se podrá obtener será de 26 puntos.*

*En caso de empate el Tribunal resolverá aplicando en primer lugar la mayor puntuación en la experiencia profesional, después que se encuentre la persona solicitante empadronado en Torredelcampo y si persistiera por la mayor puntuación obtenida en la formación complementaria.*

Baremo de Méritos:

1.- Experiencia profesional: ( Máximo 15 puntos).

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torredelcampo en la misma categoría profesional o similar: 0,50 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas en la misma categoría profesional o similar: 0,10 puntos.

2.- Formación complementaria: (Máximo 10 puntos)

Plaza del Pueblo, 11 - Teléfono: 953-567000 - Ext. 244 - Fax: 953-567505 - 23640 TORREDELCAMPO (Jaén)

Código Seguro de Verificación	IV7GVTB7HP5SXW42UVYQCMHGGU	Fecha	23/09/2020 13:37:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	<a href="https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GVTB7HP5SXW42UVYQCMHGGU">https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GVTB7HP5SXW42UVYQCMHGGU</a>	Página	1/3





Por cursos desarrollados para el desempeño del puesto requerido relacionados con las funciones a desarrollar:

- Cursos hasta 15 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 16 a 40 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 101 a 199 horas: 1 punto.
- Cursos de 200 horas en adelante: 2 puntos.

2.1.- Criterios de valoración de méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta. Para este fin se tendrá como base de interpretación la familia profesional y área de conocimiento del puesto ofertado.

Se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas y Entidades de Derecho Público.

Los cursos impartidos por organizaciones sindicales o empresariales, colegios profesionales, fundaciones o empresas privadas se valorarán siempre estén homologados y además tengan autorización administrativa para impartir formación académica u ocupacional.

Se valorarán los cursos transversales de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades e idiomas.

Cuando el candidato presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para el interesado.

Los cursos de formación, jornadas, seminarios y congresos que se hayan realizado con una antigüedad superior a diez años, a la finalización de solicitudes, serán valorados con una ponderación del 50 % respecto de los indicados con carácter general.

3.- Por la presentación telemática de solicitud y demás documentación, en la sede electrónica del Ayuntamiento: 1 punto

**JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:**

- *Experiencia profesional: Certificación o copia expedida por la Administración o Entidad correspondiente en la que se acrediten los servicios prestados. Fotocopia de contratos de trabajo e informe de vida laboral.*
- *Formación: Copia de certificación o diploma expedido por la entidad organizadora.*
- *Otros: Certificación expedida por la entidad competente."*

**PRIMERO.-** Este Tribunal acuerda la ampliación del listado provisional de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as publicados en fecha 18/09/2020, y constituir la bolsa de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, en la categoría profesional de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, quedando la puntuación de las dos aspirantes que se incluyen como sigue:

DNI	APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACION COMPLEMENTARIA	PRESENTACION TELEMÁTICA	TOTAL
77----93-T	CHICA JIMÉNEZ	3,8	10	1	14,8
77----45-E	ARMENTEROS MENA	2,2	9,05	1	12,25

Código Seguro de Verificación	IV7GVTB7HP5SXW42UVYQCMHGGU		Fecha	23/09/2020 13:37:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO			
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ			
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GVTB7HP5SXW42UVYQCMHGGU	Página	2/3	





**Causa de exclusión.**

- 1) No aporta titulación habilitante.
- 2) No aporta titulación habilitante ni el curso de manipulador de alimentos.
- 3) Solicitud presentada fuera de plazo.
- 4) No aporta curso de manipulador de alimentos.

**Titulación habilitante:**

- Técnico auxiliar en cuidados de enfermería.
- Técnico en atención a personas en situación de dependencia.
- Técnico en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 5 días hábiles para alegaciones, a contar desde el día jueves 24 de septiembre hasta el día 30 de septiembre a las 14:00 horas.

De conformidad con el apartado 6º de las Bases reguladoras, **"SEXTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y SISTEMA SELECTIVO**

*Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el listado provisional de los/as aspirantes admitidos y excluidos con indicación en su caso de la causa de exclusión y de la puntuación total. Dicho listado se publicará en la Web del Ayuntamiento (ofertas de empleo público).*

*Los aspirantes dispondrán de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del listado provisional en la Web del Ayuntamiento, para presentar alegaciones.*

*Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior se aprobará el listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenados de mayor a menor puntuación, en el que se decidirá sobre las alegaciones planteadas por los/as interesados/as si las hubiera.*

*Los/as candidatos/as incluidos en la relación de las puntuaciones definitivas de cada puesto ofertado serán los que formarán parte de la de la Bolsa de Empleo de cada puesto.*

*El Tribunal elevará los resultados del proceso selectivo a conocimiento de la Alcaldía-Presidencia para su resolución que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Web municipal, y en cuantos lugares se considere oportuno."*

No obstante, este Tribunal acuerda **ampliar el plazo** para presentar alegaciones, de 3 días a 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente listado provisional en la web del Ayuntamiento.

**Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las doce horas, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.**

EL PRESIDENTE:

LA SECRETARIA:

Fdo.: Francisco Fernández Yera

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

ANGUITA  
BUENO  
ANTONIO  
ROSENDO -  
26032744X

Firmado digitalmente  
por ANGUITA BUENO  
ANTONIO ROSENDO -  
26032744X  
Fecha: 2020.09.22  
22:52:16 +02'00'

Código Seguro de Verificación	IV7GVTB7HP5SXW42UVYQCMHGGU	Fecha	23/09/2020 13:37:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7GVTB7HP5SXW42UVYQCMHGGU	Página	3/3

